



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1497- - - -  
12 SEP 2019 )

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa "*Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.*"

Que el día veintiocho (28) de agosto de 2019, mediante correo electrónico dirigido a LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirección Administrativa y Financiera y al Área de Talento Humano de la Entidad, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ en su calidad de Presidente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", solicitó permiso sindical para un nuevo afiliado al citado Sindicato, el funcionario, JAMES EDUAR HOYOS MALES quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 76.327.864 de Popayán y se desempeña en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Sistemas, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el permiso sindical solicitado es para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes trece (13) de septiembre de 2019, durante la jornada comprendida desde las 1:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso sindical para el día viernes trece (13) de septiembre de 2019 a partir de las 1:00 p.m. a las 6:00 p.m., con el fin que el funcionario y sindicalizado JAMES HOYOS MALES identificado con cédula de ciudadanía N° 76.327.864 de Popayán, quien se desempeña en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Sistemas, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, asista a la reunión de Asamblea Extraordinaria de Asociados del Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes "Sintraidartes".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al funcionario JAMES HOYOS MALES identificado con cédula de ciudadanía N° 76.327.864 de Popayán.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 4 9 7 - - - -  
( 12 SEP 2019 )

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

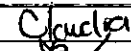

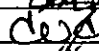

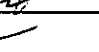
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 12 SEP 2019

  
JULIANA RESTREPO TIRADO  
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Fermer Albeiro Rubio Díaz - Profesional Especializado	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	